

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, Tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

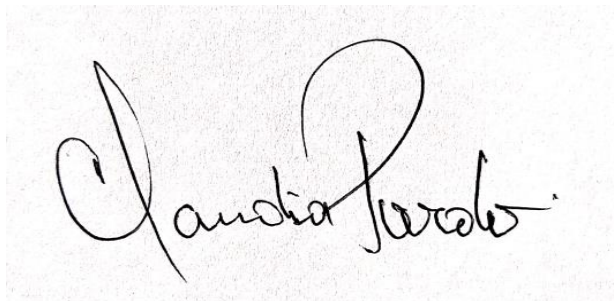
Referencia 11001 40 03 057 2022 00152 00

Incorpórese al expediente el informe secretarial obrante a folio 144 del expediente digital.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que contra el inventario y avalúo visible a folio 128 del expediente físico, no se presentó observación alguna.

Se requiere por última vez al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, para que se sirva remitir el proceso No. 11001400302020150099400 de BANCO POPULAR S.A. contra LUIS ALBERTO MONTAÑA LEON (originado en el 020 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.), como quiera que el trámite liquidatorio se encuentra a puertas de dictarse sentencia, sin que dicho operador judicial cumpla con lo dispuesto en el numeral 7, artículo 565 del C.G.P. se concede el término de diez (10) días contados a partir de su notificación. **Oficiese remitiendo copia del oficio No. 0136 del 26 de enero de 2024 al correo institucional del Juzgado y de la oficina de ejecución.**

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, reading "Claudia Pardo", is centered on a light gray rectangular background.

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**